



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : EJECUTIVA  
Radicación No. : 110013331038-2010-00188-01  
Demandante : CONSORCIO CCHV-031-2008  
Demandados : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)  
Providencia : Requiere parte actora

### 1. ANTECEDENTES

Se requirió por estado a la parte actora con el objeto de que se sirviera cancelar la suma de veinte mil pesos (\$20.000) M/cte., por concepto de gastos del proceso de conformidad con la liquidación de remanentes realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la parte actora no acató lo ordenado en providencia de fecha 19 de enero de 2017, se requerirá vía web a los correos electrónicos que reposen en el expediente.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría requiérase a la parte actora vía web a los correos electrónicos visibles a folios 205 del cuaderno principal, con el objeto de que se sirva dar inmediato cumplimiento a lo ordenado en providencia del 19 de enero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° 69 se notificó a las partes la providencia hoy CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

  
HUGO HERNAN PUENTES ROJAS  
Secretario